CONCON, 2 8 OCT 2015

# DECRETO ALCALDICIO Nº \_ 2 4 7 4 /

# ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Decreto Alcaldicio Nº936/24 de Abril del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Simples.
- f) Ord.N°629 del 22 de Octubre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde
- g) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **DECRETO**

- 1.- DECLARESE, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública 2599-45-L115 denominada "Velcro, Adhesivo y Candados", para Educación Especial de la Escuela Oro Negro, debido a que el oferente no cumplen con los requisitos exigidos en el punto VI de las bases.
- 2.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Pública N°2599-45-L115, denominada "Velcro, Adhesivo y Candados", para Educación Especial de la Escuela Oro Negro, por la causal señalada en el numero anterior.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

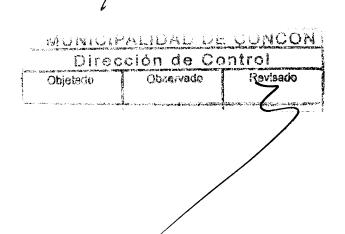
4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AM/UM/sgs.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCA½DE